

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2841435

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE LÍMITE DE EXTRACCIÓN PARA EL RECURSO HUIRO NEGRO EN LA REGIÓN DE ATACAMA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.757, de esta Subsecretaría, establézcase un límite de extracción mensual por RPA de 14,31 toneladas, en estado natural para el recurso Huiro negro en el área marítima de la Región de Atacama, en el marco del Plan de Manejo de Algas Pardas de la misma región, a partir del 1 de octubre de 2026, debiendo observarse las reglas para el control de dicho límite establecidas en la citada resolución.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 14 de julio de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.



CVE 2841435

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl